



178

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 28 ABR. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 128/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA Y MICROONDAS PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 863/2023 Letra: TCP-DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración solicitó autorización para la adquisición de 20 (veinte) sillas de oficina y de 1 (un) microondas para la cocina que utilizan la Secretaría Contable y la Secretaría Legal, informando que el costo total estimado ascendería a la suma de \$ 2.080.000,00 (pesos dos millones ochenta mil con 00/100).

Que a foja 1 vuelta, tomó intervención el suscripto remitiendo las actuaciones a la Dirección de Administración para la continuidad del trámite, sin objeciones que formular.

Que a foja 2 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 20/2023, debidamente autorizada.

Que a foja 5 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 58/2023 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOVILAND
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el gasto referente la adquisición de 20 (veinte) sillas de oficina y de 1 (un) microondas para la cocina que utilizan la Secretaría Contable y la Secretaría Legal, estimando el gasto en la suma total de \$ 2.080.000,00 (pesos dos millones ochenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la compra directa, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.700 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 178 /2023.

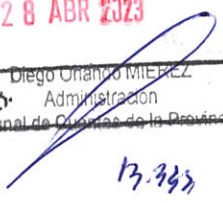
| |
|------------|
| TCP |
| Completado |
| Control |
| EP |
| Compro |


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

 28 ABR 2023

 Diego Orlando MIEBEZ
 Administración
 Tribunal de Cuentas de la Provincia


 13.943

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 María Paz GOWLAND
 Secretaria Privada
 Tribunal de Cuentas de la Provincia